

GRUPO ESPECÍFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: TRANSPORTADORA ASIA S.A.S *Carlos Mario Uzo Valderreman*
 NIT: 811007864-0 11796780 TELEFONO: 2662700 - 3147014238 3133954152
 CONTRATANTE: *Maria Eucaris Giraldo Cordona*
 NIT: 43700216 TELEFONO: 3217260973
 DIRECCION: Calle 88c # 66A-15 EMAIL:
 OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1, para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO Nit.
 NUMERO RDO FECHA RDO VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO PLACA: 520099 MODELO: 2012 MARCA Nissan
 No INTERNO 134 CLASE: Buseta # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
 DURACIÓN El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
 FECHA DE INICIO DIA 27 MES 05 AÑO 2022
 FECHA DE TERMINA DIA 31 MES 05 AÑO 2022

VALOR DEL CONTRATO El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO

El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
 El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

ANTICIPO SI NO V ANT
 VALOR \$
 REST
 FECHA DIA MES AÑO
 PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehiculos
 CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H_/C_) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO

ORIGEN Medellin HORA SALIDA
 DESTINO HORA LLEGADA
 AREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN 11h de palma - Envigado - caldas - sabana - la estrella - itag - San Antonio de prede Bello - capatunga - Gualand - Barbosa
 No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO

NOMBRE CC TELEFONO
Maria Eucaris Giraldo C 43700216 3217260973

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo; así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculos de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC. 11796780 *Carlos Mario Uzo Valderreman* TRANSPORTADOR

CC. 43700216 *Maria Eucaris Giraldo C* CONTRATANTE